

**INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE**

**Dependencia de adscripción al PAP**

**Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos**

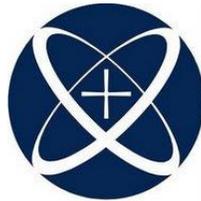
**PROYECTO DE APLICACIÓN PROFESIONAL (PAP)**

**Nombre de la APUESTA**

**Gestión de las Políticas Públicas y el Derecho**

**Nombre del PROGRAMA**

**PAP Programa de Secretaría de Relaciones Exteriores y Organizaciones Internacionales.**



**ITESO**

Universidad Jesuita  
de Guadalajara

**Nombre del PAP**

**Secretaría de Relaciones Exteriores y Organizaciones Internacionales**

“Prácticas Profesionales en el Consulado General de México en Sacramento, California,  
Departamento de Protección Consular”

**PRESENTAN**

Programa educativo.  
Lic. en Derecho.

Nombre completo del alumno.  
Bárbara María Ayala Zamora

Profesor PAP: **Mtro. Ramón Martín Durán**

Tlaquepaque, Jalisco, Agosto, 2016

# REPORTE PAP

## Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional

Los Proyectos de Aplicación Profesional son una modalidad educativa del ITESO en la que los estudiantes aplican sus saberes y competencias socio-profesionales a través del desarrollo de un proyecto en un escenario real para plantear soluciones o resolver problemas del entorno. Se orientan a formar para la vida, a los estudiantes, en el ejercicio de una profesión socialmente pertinente.

A través del PAP los alumnos acreditan el servicio social, y la opción terminal, en tanto sus actividades contribuyan de manera significativa al escenario en el que se desarrolla el proyecto, y sus aprendizajes, reflexiones y aportes sean documentados en un reporte como el presente.

### **1. Resumen**

El PAP de la Secretaría de Relaciones Exteriores, versa sobre la participación y colaboración internacional de los alumnos en el exterior, con el objetivo de ayudar a los mexicanos que se encuentran fuera de su país, mediante programas culturales y educativos, así como de protección legal y expedición de documentación oficial (pasaportes, matrículas consulares, credenciales para votar y cuestiones de registro civil).

Si bien es cierto, el Gobierno de México se encuentra comprometido en velar y proteger los derechos de sus nacionales aun cuando se encuentran fuera de sus fronteras, dando especial atención, asistencia y consejo a los mismos en sus relaciones con las autoridades del país en donde se encuentren, con estricto apego a las convenciones consulares vigentes y en el marco de los principios del derecho internacional público que norman esta actividad.

Es así que uno de los objetivos más trascendentes es que los alumnos enfocados a la carrera de derecho, desarrollen las capacidades legales en el área de protección consular con la finalidad de que presten ayuda y asistencia a los connacionales, brinden orientación y asesoría y comprendan el momento oportuno en el cual se tomen medidas para asegurar la adecuada representación de los connacionales ante las autoridades locales y nacionales.

## **2. Introducción**

El presente trabajo, versa sobre las actividades que ha venido realizando la suscrita en el área de protección en el Consulado General de México en Sacramento, California. Al respecto, el área de protección consular gestiona diversas labores, entre las cuales se encuentran brindar asesoría legal en materia penal, pena capital, civil, familiar, laboral y migratoria, mediante el Programa de Asistencia Jurídica a Mexicanos (PALE por sus siglas en inglés) a través de asesorías legales externas; también brinda a los connacionales, el apoyo económico y de trámite en los casos de repatriación de enfermos o familiares fallecidos, visas U y VAWA; recuperación de pertenencias, búsqueda de connacionales, presunción de nacionalidad; orientación en casos de violencia doméstica y trata de personas.

### **2.1. Objetivos**

Este proyecto busca la colaboración e inclusión de los alumnos en Organismos Internacionales, así como en la rama Diplomática Consular, con la finalidad de entender y adquirir los conocimientos requeridos para el efectivo desempeño en estas Instituciones, así como la comprensión de las funciones y representación del Gobierno Mexicano en el exterior.

Asimismo, para los alumnos de derecho, su principal objetivo es buscar los medios y mecanismos para otorgar protección legal a sus connacionales, en

apego a los principios del Derecho Internacional, así como las leyes y reglamentos de cada país, los derechos y la integridad de los mexicanos en el extranjero, cuando exista solicitud de la parte interesada.

Del mismo modo, se busca que una vez que los estudiantes se reintegren a su país, elaboren propuestas encaminadas al mejoramiento de las relaciones bilaterales entre ambas naciones y apliquen los conocimientos adquiridos en la comunidad en la que se desarrollan social y profesionalmente.

## 2.2. Justificación

El apoyar a los estudiantes del ITESO a colaborar con embajadas y consulados, representa el interés de nuestra Institución, porque nos veamos involucrados a nivel internacional con el funcionamiento y facultades que tiene el gobierno en el extranjero. Asimismo, involucrarnos en el otorgamiento de ayuda y asesoría a los connacionales que están fuera de su país.

Al respecto, el otorgarnos a los estudiantes abogados, a realizar las prácticas profesionales en un consulado, nos facilita el acercamiento a temas de protección consular, siendo esta el área de relación con nuestra carrera, obteniendo de esta manera conocimientos y experiencia en el ramo del derecho internacional.

## 2.3 Antecedentes del proyecto

El Proyecto de Aplicación Profesional de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Organizaciones Internacionales, emana del convenio celebrado entre el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el objeto de que por medio de los alumnos de mencionada institución se favorezca la aplicación de las competencias y permita la

interacción con personas que laboran en la atención a migrantes, el diálogo con los gobiernos de otras naciones y la ejecución de proyectos de cooperación. Por otro lado, las Organizaciones Internacionales presentan un marco en el que los alumnos del ITESO pueden participar en procesos de construcción de una mejor sociedad, en la mejora del medio ambiente y en la adquisición de ciencia y tecnología.

La Secretaría de Relaciones Exteriores tiene como misión conducir la política exterior de México mediante el diálogo, la cooperación, la promoción del país y la atención a los mexicanos en el extranjero, así como coordinar la actuación internacional del Gobierno de la República.

La Secretaría de Relaciones Exteriores tiene como visión hacer de México un país con una presencia constructiva en el mundo, a través de una política exterior responsable y activa que promueva el cumplimiento de las Metas Nacionales desde una institución fortalecida e innovadora.<sup>1</sup>

Para tal efecto, el Estado Mexicano, mediante la coordinación de la Secretaría de Relaciones Exteriores cuenta con la representación de 50 consulados en los Estados Unidos, situándose 10 consulados en el Estado de California, teniendo un Consulado General en la ciudad de Sacramento, California<sup>2</sup>.

Hoy en día, este consulado atiende a 24 Condados: Alpine, Amador, Butte, Calaveras, Colusa, El Dorado, Glenn, Lassen, Modoc, Mono, Nevada, Placer, Plumas, Sacramento, San Joaquín, Shasta, Sierra, Siskiyou, Stanislaus, Sutter, Tehama, Toulumne, Yolo y Yuba.<sup>3</sup>

Asimismo, la organización del consulado de Sacramento, se divide en cinco

---

<sup>1</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. (2016). ¿Qué hacemos?. 30 de junio 2016, de Secretaría de Relaciones Exteriores Sitio web: <http://www.gob.mx/sre/que-hacemos>

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. (2015). The Mexican Consular Network. 29 de junio de 2016, de Secretaría de Relaciones Exteriores Sitio web: [https://embamex2.sre.gob.mx/eua/images/pdf/factsheets/001\\_mexicanconsularnetwork.pdf](https://embamex2.sre.gob.mx/eua/images/pdf/factsheets/001_mexicanconsularnetwork.pdf)

departamentos: Registro Civil, Documentación, Protección, Comunidades y Asuntos Económicos y Políticos; cada departamentos con su respectivo Cónsul, en adición a la Cónsul General y al Cónsul Alterno.

El Departamento de Registro Civil, tiene dentro de sus facultades la expedición de actas de nacimiento, matrimonio y defunción de los connacionales residentes en el extranjero, así también funge como enlace directo a las oficinas de Registro Civil en México. Del mismo modo ostenta servicios de expedición de poderes notariales, menaje de casas, actos notariales, testamento entre otras.

Por otra parte el departamento de Documentación, cuenta con los servicios de expedición de matrícula consular, declaratoria de nacionalidad por nacimiento, expedición de pasaporte, expedición de credencial para votar.

Asimismo, hablando de Asuntos Comunitarios, el enfoque se encuentra encaminado a ofrecer programas de educación a los mexicanos en el extranjero, ya sea becas, libros de texto gratuito, apoyos para documentos de transferencia y plazas comunitarias; del mismo modo será este departamento quien esté a cargo de la ventanilla de la salud, la cual tiene por objeto facilitar a los mexicanos en el exterior el acceso a los servicios de salud y generar una cultura de prevención, información y participación para mejorar la calidad de vida de nuestra población.

Posteriormente, en lo que respecta al departamento de Asuntos Políticos y Económicos, su enfoque se basa en la vigilancia legislativa de California, para de este modo encontrarse informados en todo momento de las leyes y reglamentos que puedan cambiar o afectar la situación del migrante mexicano en este Estado. Así también se encargará de las relaciones directas y ejecutivas del gobierno Mexicano con el gobierno de California.

Finalmente el área de Protección Consular, como se ha mencionado anteriormente, es la encargada de realizar tradicionalmente la labor de protección consular de sus

nacionales en el extranjero, con estricto apego a las convenciones consulares vigentes y en el marco de los principios del derecho internacional público que norman esta actividad. En consecuencia, este departamento cuenta con los elemento y la capacidad legal para prestar ayuda y asistencia a los connacionales, brindar orientación y asesoría, además de tomar medidas para asegurar su adecuada representación ante las autoridades locales, siendo más específicas sus facultades son:

- Brindar asistencia consular y proteger intereses de la población mexicana en el exterior.
- Asesorar a mexicanos en lo relativo con autoridades, así como informarles de sus derechos y obligaciones,
- Proporcionar información sobre especialistas en materia jurídica.
- Visitar a nacionales presos, hospitalizados o que estén en desgracia, para conocer sus necesidades.
- Encontrar los medios para representar a los mexicanos que por estar ausentes no puedan hacer valer sus derechos personalmente.
- En casos de detención; cuidar que las autoridades locales respeten sus derechos, proporcionar información sobre ayuda legal, informar a familiares en México, proporcionarle en caso de necesitarlo información sobre asistencia médica.
- Expedición de nuevo pasaporte en caso de extravío o robo.

Consecuentemente este trabajo se encuentra encaminado al ejercicio en esta área en específico, con la finalidad de adquirir y desempeñar los conocimiento que requieren los nacionales en el extranjero, para el apoyo y salvaguarda de sus derechos en el exterior.

## 2.4 Contexto

México cuenta con la red consular más extensa que posee un país en otro; en Estados Unidos, goza de 49 consulados en 25 Estados, en adición a la embajada localizada en Washington, DC. Tan sólo en el Estado de California se sitúan 10 Consulados: Sacramento, San Francisco, Los Ángeles, Santa Ana, San José, Fresno, San Diego, Calexico, Oxnard y San Bernardino. Esto se debe principalmente a que en el Estado de California reside la comunidad mexicana más grande de los Estados Unidos.<sup>4</sup>

Así pues, los cinco condados de California con mayor número de habitantes mexicanos, son Los Ángeles (4.7 millones de personas, representando un 47.7% de la población del condado), Orange (un millón o bien el 33.7%), San Bernardino (un millón o 49.2%), Riverside (novecientos noventa y cinco mil o 45.5%) y San Diego (novecientos noventa y un mil o 32%). En Los Ángeles habitan más mexicanos que en ningún otro Estado, excepto California y Texas.<sup>5</sup>

Asimismo, es importante resaltar que el área metropolitana de Los Ángeles, es la más concentrada por nacionales mexicanos en el extranjero, con 4.4 millones de personas, y la novena más concentrada por mexicanos en el mundo, sólo después del Estado de México, la Ciudad de México, Veracruz, Jalisco, Puebla, Guanajuato, Chiapas y Nuevo León.<sup>6</sup>

Visto lo anterior y como consecuencia del extenso número de mexicanos que habitan en el Estado de California, se desprende una serie de aspectos económicos, políticos y sociales.

En primer punto, dentro de los aspectos económicos, se encuentra el tratado bilateral de comercio entre California y México, con un valor de \$66.6 billones al

---

<sup>4</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. (2015). The Mexican Consular Network. 29 de junio de 2016, de Secretaría de Relaciones Exteriores Sitio web: [https://embamex2.sre.gob.mx/eua/images/pdf/factsheets/001\\_mexicanconsularnetwork.pdf](https://embamex2.sre.gob.mx/eua/images/pdf/factsheets/001_mexicanconsularnetwork.pdf)

<sup>5</sup> U.S. Census Bureau, Marzo 2011.

<sup>6</sup> U.S. Census Bureau, 2005-2009 American Community Survey and Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censo de Población y Vivienda 2010.

año, México es el mayor socio comercial de California. Así también 692, 000 trabajos en California dependen del comercio con México, siendo éste, el mayor proveedor de mano de obra contratada en las granjas y agricultura estadounidense. Por esta razón en los últimos 20 años la relación comercial de México con California se ha elevado a un 341%, esperando se siga suscitando un crecimiento anual de un 7-10%. Actualmente California es el destino turístico número uno de los mexicanos en Estados Unidos, representando un 50% del total del turismo internacional anual en California.<sup>7</sup>

De la misma manera, el Estado de California es uno de los cinco proveedores más importantes de manufactura electrónica en México, con un 31% de productos electrónicos en México, así como el 8% de la maquinaria y 6% de los químicos componentes para la creación de plásticos y materiales de caucho provienen de este Estado.<sup>8</sup>

En el mismo orden de ideas, la inversión de los mexicanos en California también representa cifras considerables para la relevancia de la relación bilateral con México, ya que \$1.1 billones provienen de ello. Compañías como Cemex, Televisa, Grupo Bimbo, Grupo Herdez, Grupo Industrial Maseca, Grupo Salinas, Internacional de Cerámica, Jugos del Valle, Teléfonos de México, Grupo Comex, Tv Azteca, entre otras, son algunos de los ejemplos de inversionistas mexicanos más sobresalientes en California.<sup>9</sup>

En sentido inverso, y como consecuencia de esta relación bilateral, más de novecientas empresas californianas invierten en México, tal es el caso de Blue Shield of California, Delimex, Ocean Power Corporation, Wente Vineyards, presto Telecommunications Inc., Qualcomm Inc., Carlton Communications, Sempra

---

<sup>7</sup> Ibid.

<sup>8</sup> Ibid.

<sup>9</sup> Uniworld Business, Publications, Febrero 2016.

Energy, Sprint PCS, Tri-National Development Corporation, Leap Wireless International Inc., Silicon Graphics Inc. And Mattel Inc.<sup>10</sup>

Por otro lado, en lo que respecta a la relación geografía y social entre México y California, ésta se basa en un inicio en los 234 kilómetros de frontera que comparten, representando el 7% de los 24, 090.27 kilómetros de límite colindante entre Estados Unidos y México. Teniendo como punto de entrada siete fronteras: Puerta México-San Ysidro, Mesa de Otay-Otay Mesa, Mesa de Otay II-Otay Mesa/San Ysidro, Tecate-Tecate, Mexicali-Calexico, Mexicali II-Calexico East y Algodones/Andrade; siendo esta frontera la más transitada en Norte América y en el mundo.<sup>11</sup>

Por lo que respecta a las cuestiones políticas entre el Estado de California y México, existen tres mecanismos importantes de interacción entre gobiernos, el primero se basa en reuniones bilaterales de alto nivel (Presidente-Gobernador, Gobernador-Gobernador, Gobernador-Secretario), Conferencias de Gobernadores Fronterizos y Conferencias de Legisladores Fronterizos.

Asimismo, México cuenta con diversas agencias, representantes de las Secretarías en California, como lo son: Banjército (Los Ángeles, Sacramento y San Bernardino), Consejo de Promoción Turística de México (Los Ángeles), Instituto Mexicano del Seguro Social (Los Ángeles y San Diego), Procuraduría General de la República (Los Ángeles), Programa Paisano (Los Ángeles), ProMéxico (Los Ángeles) y la Secretaría de Desarrollo Social (Los Ángeles).

También, en sentido inverso California cuenta con una oficina representativa en México “La casa de California en la Ciudad de México”, la cual, entre muchas de sus funciones, ve lo respectivo a cuestiones en donde se involucran temas fronterizos y asuntos binacionales, teniendo como representantes al Cónsul de

---

<sup>10</sup> Uniworld Business, Publications, Febrero 2016.

<sup>11</sup> Ibid.

relaciones fronterizas California-México y la Asamblea Selecta del Comité de Asuntos Binacionales de California-México.

## 2.5 . Enunciado breve del contenido del reporte

La extensa red consular con la que cuenta México es producto de la necesidad y obligación que tiene el Gobierno de México de atender a todos sus nacionales que habitan en el extranjero, proveyéndolos de servicios, asistencia y protección nacional en el exterior. Asimismo es prioridad de los consulados mexicanos la expedición de documentación de identidad mexicana, como pasaportes y matrículas consulares. También es facultad de los consulados, implementar numerosos programas que contribuyan a mantener los lazos con su lugar de origen y favorecer a la expansión y prevalencia de la cultura mexicana con sus nacionales.

## 3. Desarrollo

### 3.1. Sustento teórico y metodológico.

El Consulado de México en Sacramento, California, es el Consulado que atiende al mayor número de condados en el Estado, empero de no ser el más grande, así mismo brinda atención para algunos trámites a los residentes del norte del estado de Nevada.

De este modo y en lo relativo al departamento de protección de este Consulado, el cual desempeña servicios en los casos específicos de: fallecimiento de familiares, Visas humanitarias, repatriación de enfermos, detención por parte de autoridades, violencia doméstica y repatriación de familias; se estudia cada caso en específico y se trata de resolver de una manera meticulosa y en apego de los tratados internacionales y las convenciones en las que México es parte.

Por poner ejemplos claros, en los casos de restitución de menores, el Consulado actuará en apego a la convención de *“La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores”*, celebrada en La Haya, Holanda, el 25 de octubre de 1980, la cual se basa específicamente, en la colaboración de los Estados parte en la protección de los menores que sean retirados o retenidos ilícitamente del cuidado de alguno de sus padres y sean trasladados a un Estado diferente del de su residencia.

Asimismo, otro ejemplo claro es *“El Tratado Sobre la Ejecución de Sentencias Penales”*, el cual versa sobre los casos en los que los reos que hayan cometido delitos en el extranjero, podrán terminar de purgar su condena faltando meses de culminar, en su país de origen. Este Tratado representa para muchos presos, una oportunidad para cumplir su sentencia cerca de sus familiares y en su país de origen.

En consecuencia, la labor del área de Protección, es sumamente extensa y gestiona cuestiones desde la expedición de un pasaporte de emergencia, hasta la aplicación de un Tratado Internacional, o una Convención, en la que México sea parte.

Del mismo modo el actuar del Cónsul de Protección, así como sus facultades, se verán reguladas por *“La Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963”*, también dichas acciones se determinarán por los usos y costumbres de cada país, estableciendo siempre la diplomacia y evitando la representación de los connacionales en el extranjero, ya que el Cónsul de Protección así como el área en conjunto, únicamente buscarán que los derechos del mexicano sean respetados, más no podrán ofrecer una representación directa a un particular.

### 3.2. Planeación y seguimiento del proyecto.

- Enunciado del proyecto

De acuerdo con la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del 24 abril de 1963, desde hace siglos han existido las relaciones consulares entre los pueblos, mismas que han tenido el propósito de mantener la paz entre los Estados, la igualdad soberana de naciones, la seguridad internacional y el fomento de las relaciones amistosas entre las naciones.<sup>12</sup>

En consecuencia, el PAP de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Organizaciones Internacionales, busca que los alumnos interesados en cuestiones diplomáticas e internacionales, tengan un primer acercamiento en el ámbito laboral en el que se desenvuelven estas funciones, mediante la aplicación de los conocimientos teóricos ya adquiridos en su preparación académica, así como la obtención de nuevas habilidades a partir de los Tratados Internacionales en los que México es parte, creando de este modo un panorama más claro, de lo que son las funciones consulares y las relaciones internacionales.

A su vez, al tener la oportunidad el alumno de realizar sus prácticas profesionales en una Representación Consular, podrá elegir el área que le sea más a fin a su carrera, contando con el departamento de Protección y Asuntos Legales; departamento de Asuntos Políticos, Culturales y Económicos; y el departamento de Asuntos Comunitarios. Cada uno con funciones específicas, las cuales tienen el objetivo en común de fortalecer las relaciones internacionales entre México y el país en el que se ubique la Representación.

En el caso en concreto, la función de esta Representación Consular en la ciudad de Sacramento, California, juega un papel esencial, ya que si bien es cierto, hoy en día no existe en el mundo una relación bilateral más estrecha y compleja, que la que tienen México y Estados Unidos; en primer plano por

---

<sup>12</sup> Departamento de Asesoría Legal. (19 de marzo de 1967). Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. 27 de julio de 2016, de OEA Sitio web: <http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convvienaconsulares.htm>

la vinculación geográfica que mantienen con sus más de 3, 000 kilómetros de línea fronteriza, situándose 14 grandes ciudades sobre la misma, con una población de 12 millones de habitantes, factores que contribuyen invariablemente al intercambio comercial, económico, cultural y social.<sup>13</sup>

Asimismo, dentro de los límites colindantes de ambas naciones, México cuenta con seis estados, mientras que Estados Unidos con cuatro, sobre los cuales se sitúan 52 puertos fronterizos sirviendo de paso diariamente a más de 900 mil personas. Dicha transición social favorece al comercio bilateral, realizándose el 83% a través de la frontera.<sup>14</sup>

De esta manera, al ser Sacramento la capital del estado de California, y este a su vez el estado donde más mexicanos residen, surge la necesidad de que el Consulado de dicha ciudad realice las funciones de diálogo bilateral, migración, agenda económica, relaciones comerciales y de TLCAN, cooperación fronteriza, asuntos jurídicos, cooperación contra el narcotráfico, cooperación educativa y cultural y difusión del turismo, entre muchas otras, dividiéndose estas funciones entre los distintos departamentos.

Así pues, una vez dadas a conocer las diferentes áreas con las que cuenta la Oficina Consular de Sacramento, la suscrita como se ha venido mencionado se desarrolló en el área de Protección Consular, en virtud de ser la más a fin a los intereses y habilidades académicas y prácticas. En consecuencia diariamente se tuvo el acercamiento con todas y cada una de las funciones de este departamento, con lo cual se deseaba empapar a la estudiante de las funciones consulares de manera pragmática.

---

<sup>13</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. (2012). Relaciones Bilaterales. 28 de julio de 2016, de Secretaría de Relaciones Exteriores Sitio web:

[http://consulmex.sre.gob.mx/anchorage/index.php?option=com\\_content&view=article&id=39&Itemid=30](http://consulmex.sre.gob.mx/anchorage/index.php?option=com_content&view=article&id=39&Itemid=30)

<sup>14</sup> Ibid.

- Metodología

En principio, se planteó que la suscrita asistiera a todos los encuentros consulares con Autoridades Estadounidenses, como Jueces, Organizaciones, migración (ICE); asimismo que se involucrara en las visitas a centros de detención migratoria, prisiones, *meetings*, en donde la participación fuera más pasiva.

Sin embargo con el transcurso de las semanas, la participación se tornó más activa, ya que la suscrita comenzó a redactar cartas a las Autoridades, así como atender a los connacionales con el objetivo de entrevistarlos y poder ofrecerles una solución a sus problemas. También participó en los *call bank* en cadenas de televisión, teniendo como propósito la difusión de las funciones consulares, la resolución de preguntas al connacional y orientación en horas inhábiles de la jornada laboral, asimismo se desempeñó como asistente de abogados de migración en los diferentes talleres que se impartieron sobre DACA y ciudadanía.

De este modo, el primer mes el aprendizaje y la práctica de la suscrita se basó en el estudio minucioso de principios de derecho internacional, leyes estadounidenses, Tratados Bilaterales entre México y Estados Unidos, leyes migratorias, procesos y tipos de estatus migratorios. Mientras que el segundo mes, el desarrollo del proyecto se basó meramente en la práctica con los estudios ya realizados y los conocimientos adquiridos.

- Cronograma o plan de trabajo

En este apartado se presenta una bitácora semanal del trabajo realizado y los objetivos alcanzados.

SEMANA 1 Y 2:

Estudio del Caso Avena, en el cual México llevó a la corte a Estados Unidos, por la violación del artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, a lo que se le impone a Estados Unidos la obligación de revisar todos los casos de pena de muerte en donde tenga sentenciados connacionales, y que haya violado este estatuto. Estados Unidos tiene la obligación de informar al Gobierno Mexicano a través de sus representaciones Consulares, cada que exista un mexicano preso.

### SEMANA 3:

Estudio de la Guía de protección Consular, la cual es importante que la conozcan todas aquellas personas que se desenvuelven en el área de Protección Consular y que trabajan de la mano con la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior.

### SEMANA 4:

Análisis de la figura de *Amicus Curiae*: El Consulado General de México en Sacramento presentó en el año de 2013 este recurso, en el caso de Luis Ángel Gutiérrez, el cual fue sentenciado a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional, por el delito de homicidio en primer grado a su tía con la agravante de violación. En consecuencia el Gobierno de México orientado por la ONG (Proyecto de Justicia Postsentencia) de la Universidad del Sur de California, realizaron esta petición a la Corte Estadounidense, argumentando la privación a la rehabilitación y la reinserción social del menor, puesto que al ser juzgado como adulto no se consideraba que a la edad de haber cometido el delito, aún no se contaba con el suficiente desarrollo como para tener completo discernimiento de los actos realizados, además de que se violaba la Convención sobre los Derechos del Niño que prohíbe sanciones que cancelan toda posibilidad de rehabilitación y reinserción social de los

menores sentenciados; así como en el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Mendoza y otros vs. Argentina*, que considera la imposición de prisión y reclusión perpetua a menores de edad como una pena desproporcionada, cruel e inhumana. También violando el artículo 36 de la Convención de Viena sobre los Tratados consulares. Lo anterior con el propósito de hacer valer los derechos a la asistencia consular y al debido proceso del connacional.

#### SEMANA 5:

Asistencia a Corte Familiar, en atención al caso de restitución internacional, la participación del Consulado, consiste únicamente en velar por los intereses de los mexicanos involucrados y revisar que el proceso se lleve conforme a derecho y a los Tratados Internacionales en los que Estados Unidos y México sean parte, en específico la *Convención de la Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores*.

Asimismo en esta parte, más allá de una participación pasiva por parte del Consulado en el proceso jurisdiccional, esta Representación puede apoyar económicamente al connacional que lo solicitó, en este caso el papá del menor tuvo que viajar desde México para presentarse a Corte, por lo que parte de sus gastos erogados fueron cubiertos por el Consulado, al encontrarse el padre en estado de insolvencia.

#### SEMANA 6:

El Gobierno de Estados Unidos, otorga ciertos tipos de visas a aquellas personas que han sido víctimas de violencia, ya sea a manos de un ciudadano estadounidense o de cualquier persona que resida en este país. Por lo que el Consulado de Sacramento cuenta con abogados de migración, los cuales ayudan a revisar el expediente de cada víctima y se valora si se

es candidato o no para este tipo de visas, sin embargo el trámite es un tanto costoso, por lo que esta Representación asigna fondos, para ayudar con el pago del mismo. Para que se pueda dar la asignación de fondos es necesario que la persona acredite varios puntos, los cuales servirán a modo de espejo a la autoridad migratoria para la concesión o negación de la visa tipo U.

El consulado evaluará primero:

- ✓ Pasaporte del solicitante y beneficiarios.
- ✓ Certificación. (en la cual se asentarán los datos del caso por una Autoridad que presencié los hechos delictivos, en donde se plasmará el tipo de crímenes que fueron cometidos en contra del solicitante. Además es esencial que se manifieste y compruebe, 1. Violencia Doméstica 2. Si la persona cooperó. 3. Si hubo o no daño sustancial).
- ✓ Evaluación de ingresos, en la cual se valorará la situación económica del solicitante.
- ✓ Carta del abogado en donde se plasmen las posibilidades que tiene el solicitante de obtener una visa tipo U y las razones en los que lo sustente.

Una vez cumplidos los requisitos, el Cónsul de Protección, asignará los fondos que crea convenientes para el auxilio del solicitante en el pago de honorarios del abogado. (Desde 500 hasta 2000 USD).

Estos abogados son parte del PALE (Programa de Asistencia Legal Externa).

SEMANA 7:

Visualización de Expediente Caso UIFSA( Acta de Mantenimiento Familiar Interestatal y Uniforme), resultado del Marco del Programa recíproco para el Cobro de Pensiones Alimenticias entre México y Estados Unidos. El proceso es más sencillo que realizarlo ante un Tribunal en México y de igual manera

evita acudir a esta Instancia. La función del Consulado es recibir el expediente con documentos; posteriormente mandar dicho expediente y documentos mediante oficio al *Department of Child Support Services* (el análogo del DIF en Estados Unidos) en la sede central en el caso en concreto sería Rancho, Córdova, vía correo certificado, quien este a su vez hará las gestiones para el descuento de la pensión alimenticia.

#### SEMANA 8:

El Consulado de Sacramento, funge como intermediario y auxiliar de la PGR para la toma de declaraciones, en los casos que las víctimas o testigos residan en la circunscripción de esta Representación. En este caso, la PGR envió a dos comisionados a tomar las declaraciones de la víctima directa y víctima indirecta de secuestro, sirviendo este Consulado únicamente como auxilio, y actuando en apego al artículo 142 del Código Federal Penal, el cual otorga la posibilidad de ampliar la declaración de las víctimas.

- Desarrollo de propuesta de mejora

Como se menciona en el punto anterior, grosso modo las actividades que realizó la suscrita en el Consulado de Sacramento, fueron muy variadas, dando un conocimiento más amplio de las funciones consulares y el modo en el que se desempeña el departamento de Protección y Asuntos Legales. A continuación se presentan imágenes del Consulado, como parte de la evidencia del trabajo que se realiza día con día, en la búsqueda del bienestar y el apoyo al connacional.



**Conferencia sobre Funciones**  
**Co**



ión



### 3.3.

#### Resultados del trabajo profesional

- Los productos obtenidos a partir del trabajo profesional, fueron principalmente los pasaportes y matrículas expedidos, entrega de actas de nacimiento, erogación de recursos para traslado de restos así como para visas, repatriación de personas, erogación de recursos en caso de indigencia y todo aquel servicio que se le brindó al connacional.
- Resultados alcanzados. Se resumen a las consecuencias que tuvieron los servicios prestados, es decir los resultados favorables al hacer todo lo posible por apoyar al connacional y que su respuesta fuera positiva.
- Impacto(s) generado(s). La satisfacción del connacional con el servicio brindado por parte de esta Representación. Asimismo los cambios generados en cada caso concreto como consecuencia del apoyo recibido, por poner un ejemplo el otorgamiento de un estatus migratorio (VISA U) no sería netamente posible sin el apoyo de los abogados del Consulado así como la asignación de recursos.

#### 3.4. Reflexiones del alumno o alumnos sobre sus aprendizajes, las implicaciones éticas y los aportes sociales del proyecto.

- Aprendizajes profesionales  
La importancia de este Proyecto de Aplicación versó en la oportunidad de tener un acercamiento en el ámbito profesional de las relaciones

internacionales así como del derecho internacional público. De no haber sido por este Proyecto, difícilmente se hubiera dado la oportunidad de enriquecer el conocimiento teórico con la práctica. Además de que este PAP desarrolló y mostró cada uno de los ámbitos de aplicación y las funciones que tiene un Consulado, ya que por lo regular creemos que la función esencial es la expedición de pasaportes, cuando en realidad la ayuda que se le brinda al connacional es más extensa, siempre teniendo como objetivo velar por los intereses del mexicano en el extranjero.

Asimismo, como ya se ha venido mencionado, este PAP ha adicionado los conocimientos ya adquiridos, tanto en derecho familiar que es la rama en la que se ha venido desempeñando la suscrita, como en derecho internacional público y relaciones internacionales, por lo que las competencias desarrolladas han sido bastas para la carrera judicial así como para la diplomática.

También, es importante subrayar que el haber tenido la oportunidad de realizar el PAP en un Consulado, implica visualizar la realidad político y social de Estados Unidos y de México desde el exterior, y las relaciones que estos entablan, desde el porque de las migraciones de los mexicanos a los Estados Unidos y el contexto que vivían en México y que viven ahora en este país. Los saberes puestos a prueba, en principio fueron en derecho familiar, ya que como se ha mencionado la suscrita se ha desarrollado en esta rama de manera profesional desde hace tres años, por lo que en esta ocasión se requirió que de nueva cuenta estos saberes se pusieran a prueba y se ejercieran, pero esta vez desde el ámbito internacional.

En mi vida profesional, siento que esta experiencia reafirmó mis deseos por involucrarme en la carrera diplomática, ya que tuve la oportunidad de realizar un intercambio académico estudiando el doble grado en relaciones internacionales y derecho, y en esta ocasión cumplimentar ese conocimiento

teórico con la práctica, entendiendo y palpando lo que se ha estudiado en la escuela.

- Aprendizajes sociales
  - ¿En qué forma pude desplegar una iniciativa de transformación de la realidad, con creatividad, innovación, espíritu emprendedor y orientado a la calidad de la vida social? Desde este PAP, tuve la oportunidad de visualizar diversos proyectos que se han realizado, por poner un ejemplo la Ventanilla de Atención Integral a la Mujer, fue creada con el objeto de hacerle ver a las mujeres mexicanas residentes en el exterior, que ante cualquier tipo de violencia, ya sea doméstica o de cualquier otra índole, siempre su país velará por sus intereses, buscando la mejor manera de ayudarlas y ofrecerles un auxilio, hacerles saber que no se encuentran solas, mediante el otorgamiento de Visas o permisos de trabajo, transformando así no solamente su vida y su realidad sino también la de la sociedad que las rodea, ofreciéndoles una calidad de vida y exhortación a la superación.
  - ¿Cuánto soy ahora capaz de preparar un proyecto, de dirigirlo con base en objetivos, de tomar decisiones, hacer el seguimiento y evaluar su puesta en práctica de manera eficaz, con impacto social? Este PAP fue meramente impacto social, tener la oportunidad de cambiar la vida de alguien mediante la asesoría y opinión, poder ofrecerles una alternativa de vida es algo que supera los objetivos planteados y me da una idea más clara de hacia dónde quiero enfocar mi profesión.

- ¿Qué prácticas sociales y en qué ámbitos de la sociedad puede innovar?

Considero que la carrera de derecho al ser una ciencia social, puede aplicar su innovación en cualquier extracto social, sin embargo en este caso, se puede innovar a través de la creación de programas de ayuda a los migrantes o a los mexicanos que residen en California.

- ¿Qué impactos puede evidenciar, y cuáles no, de la aplicación profesional realizada? (Aporta las evidencias o los indicadores de cumplimiento). Se puede evidenciar la constante entrega de documentos oficiales como los pasaportes y las matrículas consulares, el llenado de solicitudes para aplicación de programas como DACA y Visas U y VAWA.

- ¿Cuáles de esos impactos eran probables y/o esperados desde el planteamiento inicial del proyecto y por qué? La imperiosa necesidad de los mexicanos en el extranjero de solucionar problemas en México sin estar en el país en virtud de en la mayoría de los casos carecer de un estatus migratorio.

- ¿A qué grupos sociales benefició el proyecto? Este proyecto benefició a todos los mexicanos que radican en el Estado de California.

- ¿Mis servicios profesionales qué bienes produjeron de carácter público?

Prestar asesoría legal en el Consulado a mexicanos que lo requirieran en temas migratorios, civiles, penales.

- ¿Mis servicios profesionales ayudaron a grupos que no disponen de recursos para generar bienes sociales? En efecto, ya que el Consulado General de México en Sacramento depende de la

Secretaría de Relaciones Exteriores y al ser esta un ente público, ofrece sus servicios sin cargo alguno y a todo tipo de grupos sociales, aun cuando no disponen de recursos.

- ¿Mis servicios profesionales contribuyeron para mejorar la economía del país? Considero que en parte así es, en virtud de que es una mano que colabora y coopera con esta Representación, sin percibir un sueldo, simplemente con la retribución de aprender.
- ¿Los saberes aplicados que hicieron posible la aportación social, son transferibles a otras situaciones y por qué? Es cierto, ya que la asesoría legal y orientación en cuestiones civiles, penales y migratorias se pueden presentar aún fuera de la Representación Consular, por lo que es posible ejercerlos y colaborar socialmente.
- ¿Cómo se puede dar seguimiento a la aportación social de este proyecto para que se conserve y amplíe a lo largo del tiempo su beneficio social? En este caso, considero que la mejor manera para que perdure este PAP es haciendo bien el trabajo de cada uno, nosotros como practicantes desarrollar un buen papel para que de este modo los Consulados confíen en el acuerdo que existe con el ITESO y se saque el mayor provecho posible para ambas partes.
- ¿Qué visión del mundo social tengo ahora? ¿Cambiaron mis supuestos sobre la realidad? Efectivamente, en virtud de que anteriormente por ejemplo juzgaba y consideraba cruel el sistema migratorio estadounidense, sin embargo una vez realizado este proyecto descubrí que actúan conforme a derecho y dan un trato justo con oportunidad de estancia en muchos casos a los migrantes.

- Aprendizajes éticos
  - ¿Cuáles fueron las principales decisiones que tomé, por qué razón las tomé, y qué consecuencias tuvieron? La principal, fue siempre encontrar la mejor manera de darle una solución al connacional, en virtud de que la sugerencia que se empleara afectaría o ayudaría en gran medida en la vida de este, en consecuencia siempre tuve que ser muy minuciosa en la forma de pensar y en las consecuencias que traerían a la vida de la persona que confía en mi servicio.
  - ¿Adónde me lleva, a qué me lanza o invita la experiencia vivida? Me invita a continuar con mi ideal de involucrarme en la carrera diplomática, a continuar aprendiendo idiomas para poder presentar el examen del servicio exterior lo más pronto posible, una vez preparada.
  - ¿Cómo y para quien habré de ejercer mi profesión después de la experiencia del PAP? En principio, para los mexicanos que residan en el exterior y tengan la necesidad de recibir ayuda por parte del Estado Mexicano, por lo que mi enfoque es más encaminado al ámbito internacional y las implicaciones que trae el asesorar y servir a mi propio país en un país distinto.
- Aprendizajes en lo personal
  - ¿El PAP qué me dio para conocerme a mí?  
Me ayudó a probar mis conocimientos no solamente en mi profesión como abogada sino también en la comunicación oral y escrita en inglés y en español con Autoridades estadounidenses.

- ¿El PAP qué me dio para conocer y reconocer a la sociedad y a los otros?  
Me ayudó al mismo tiempo, a visualizar que tipo de clases sociales son las que migran a Estados Unidos y las razones que los orillan a hacerlo.
- ¿Cómo me ayudó el PAP para aprender a convivir en la pluralidad y para la diversidad? Me ayudó en el sentido, de conocer que aún cuando los mexicanos se encuentren fuera de su país, el Estado mexicano vela por sus intereses.
- ¿Qué aprendí para mi proyecto de vida? Además de las prácticas, mis superiores deseaban que me empapara de conocimiento en funciones consulares al máximo nivel, por lo que me alentaron día con día a seguir mi meta de formar parte del servicio exterior, lo que en consecuencia me motiva a presentar el examen lo más pronto posible.

### 3.5. Conclusiones y Recomendaciones

Para dar fin este proyecto, retomo y hago énfasis en la relevancia del convenio que tienen la SRE y el ITESO al poder llevar a cabo este proyecto, ya que a muchos alumnos que nos interesa la diplomacia y en general las relaciones internacionales, nos es de gran ayuda para el crecimiento de nuestra profesión, al llevar los conocimientos adquiridos a una esfera práctica.

Los objetivos fueron cumplidos, tanto los personales como los profesionales y considero que se superaron las expectativas de los mismos, logrando crear un panorama más amplio y tangible de lo que son las funciones consulares,

el haberme involucrado en todas las actividades del Departamento de Protección y Asuntos Legales me ayudó a aplicar los conocimientos académicos y laborales con los que contaba anteriormente y a enriquecerme con nuevos.

Como recomendación, únicamente sugeriría que el presente reporte se entregara con fechas más acorde al programa de verano en general, con el objeto de que las calificaciones aparezcan en conjunto con las demás materias de dicho programa.

## Bibliografía

- López-Bassols, Hermilo. (2008). Los nuevos desarrollos del Derecho Internacional Público. México, DF: Porrúa.
- Espinosa Castellano, Patricia. (2010). Mexicanos en el exterior, trayectoria y perspectiva. México, DF. Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Unidad Política Migratoria. (2013). Migración y Salud, Inmigrantes Mexicanos en Estados Unidos. Secretaría de Gobernación.
- Departamento de Asesoría Legal. (19 de marzo de 1967). Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. 27 de julio de 2016, de OEA Sitio web: <http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convvienaconsulares.htm>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2016). ¿Qué hacemos?. 30 de junio 2016, de Secretaría de Relaciones Exteriores Sitio web: <http://www.gob.mx/sre/que-hacemos>.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2015). The Mexican Consular Network. 29 de junio de 2016, de Secretaría de Relaciones Exteriores Sitio web: [https://embamex2.sre.gob.mx/eua/images/pdf/factsheets/001\\_mexicanconsularnetwork.pdf](https://embamex2.sre.gob.mx/eua/images/pdf/factsheets/001_mexicanconsularnetwork.pdf).
- U.S. Census Bureau, 2005-2009 American Community Survey and Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censo de Población y Vivienda 2010.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2012). Relaciones Bilaterales. 28 de julio de 2016, de Secretaría de Relaciones Exteriores Sitio web: [http://consulmex.sre.gob.mx/anchorage/index.php?option=com\\_content&view=article&id=39&Itemid=30](http://consulmex.sre.gob.mx/anchorage/index.php?option=com_content&view=article&id=39&Itemid=30);